

Exp. 2652-B-940/975.- C.D.-

" nº 39980/75.- D.E.-

La Plata, 24 de setiembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PIERRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 16, celebrada el día 23 del corriente, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 4205.-

Artículo 1º.- Designase con el nombre de ANIBAL TROILO (Pichuco), a la plazoleta ubicada en la calle diagonal 75 - 61 y 18.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la construcción de un monolito y la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta ordenanza, que será descubierta en acto público.-

Artículo 3º.- El gasto que menarse el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º) se imputará al Cap. II, - Secc. 1, Sector 4, Inciso 2º, "Para cumplimiento de Ordenanza - del H. Concejo Deliberante año 1975", del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

FºO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL Nº 4205.-

La Plata, 1º de octubre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FºO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.- Lic. ROBERTO COCONI.-
Secretario de Gobierno (Interino).-

ES COPIA.-

Hs.-